

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 27

12 de febrero de 2009

Presentada por el señor *Berdiel Rivera*

Referida a la Comisión de Gobierno

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar a la Guardia Nacional de Puerto Rico, transferir libre de costo al Municipio de Yauco los terrenos y el antiguo edificio de la Guardia Nacional de Puerto Rico ubicado en la carretera número 127, en la colindancia con el Barrio Jácanas de dicha municipalidad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Municipio de Yauco cuenta en su jurisdicción territorial con el edificio que albergaba la instalaciones de la Guardia Nacional de Puerto Rico, en la carretera 127 en las cercanías del Barrio Jácanas y la primera entrada de esa municipalidad.

El Municipio de Yauco planifica ubicar en esas instalaciones un proyecto para el desarrollo del Centro de Operaciones de Emergencias, que albergue la Comandancia de la Policía Municipal de Yauco, la Oficina de la Agencia de Manejo de Emergencias Estatal y la Oficina de Manejo de Emergencias Municipal. Para ello, el Municipio estará invirtiendo \$450,000 en fondos federales.

La seguridad de la ciudadanía es un asunto de la más alta prioridad. Las instalaciones que solicita el Municipio de Yauco tienen las características idóneas para ubicar el Centro de Operaciones de Emergencias, por su localización estratégica y su fácil acceso.

Esta Asamblea Legislativa en su interés de proveer las mejores instalaciones físicas para las agencias y o dependencias dedicadas a la seguridad de los ciudadanos y al manejo de emergencias, ordena que estos terrenos y facilidades sean transferidos gratuitamente al

Municipio de Yauco para el desarrollo de las nuevas instalaciones del Centro de Operaciones de Emergencias.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Guardia Nacional de Puerto Rico, transferir libre de costo al
2 Municipio de Yauco los terrenos y el antiguo edificio de la Guardia Nacional de Puerto Rico
3 ubicado en la carretera 127 de dicha municipalidad.

4 Sección 2.- El Municipio de Yauco utilizará los predios cedidos en la sección 1 de esta
5 Resolución Conjunta, para establecer el Centro de Operaciones de Emergencias que albergará
6 la Comandancia de la Policía Municipal de Yauco, la Oficina de la Agencia de Manejo de
7 Emergencias Estatal y la Oficina de Manejo de Emergencias Municipal. Para este proyecto el
8 Municipio utilizará fondos federales para su desarrollo.

9 Sección 3.- La Guardia Nacional de Puerto Rico, será responsables de realizar toda
10 gestión necesaria para el cabal cumplimiento de esta Ley, en o antes de noventa (90) días a
11 partir de la aprobación de la misma.

12 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su
13 aprobación.